

HACEMOS FUTURO

Subdirección General
de Residuos



Regulación de los productos
textiles y de calzado y la
gestión de sus residuos

Índice



1

Antecedentes. Contexto europeo

2

Normativa europea residuo textil y del calzado

3

Trasposición. Próximos pasos

HACEMOS FUTURO



1

Antecedentes. Contexto europeo

Contexto Europeo

- ✓ El II Plan de Acción para la Economía Circular (2020) y la Estrategia de la UE para Textiles Sostenibles y Circulares (2022) solicitan una acción reforzada y acelerada por parte de la UE y los Estados miembros para **prevenir los residuos textiles y mejorar la circularidad** de los textiles.
- ✓ La Estrategia aplica los compromisos contraídos en el marco del Pacto Verde Europeo, el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular y la Estrategia Industrial, y tiene por objeto crear un **sector más ecológico, más competitivo y más moderno, y más resistente** a las perturbaciones mundiales.



Contexto Europeo

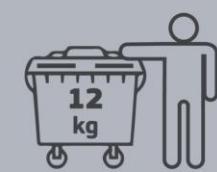
- ✓ A escala de la UE: cada año se desechan alrededor de **5,8 millones de toneladas** de productos textiles (**ropa y calzado**) en la Unión Europea, aproximadamente **11 kg por persona**.
- ✓ **12,6 millones de toneladas** incluyendo los textiles del hogar, textiles técnicos y residuos textiles post-industrial y pre-consumo.
- ✓ De los residuos textiles post-consumo, únicamente un **22 % se recoge de forma separada**.
- ✓ El **78 %** restante acaba en la fracción mezclada de los residuos municipales, siendo destinado a **vertedero o incineración**.



European consumption of textiles has the **fourth highest impact** on the environment and climate change, after food, housing and mobility.



It is one of the **top three pressures on water and land use**, and the **top five in terms of raw material use and greenhouse gas emissions**.



About 5.2 million tonnes of clothing and footwear are discarded every year, equivalent to 12 kg per person



78% of clothing and footwear, home textiles and technical textiles waste is not separately collected and therefore destined to be incinerated or landfilled.

Medidas de la Estrategia Textil UE

- ✓ Reglamento sobre el **diseño ecológico** de productos sostenibles.
- ✓ Prohibición de la **destrucción de los productos no vendidos**.
- ✓ Información más clara sobre los productos textiles y un pasaporte digital.
- ✓ Normas para proteger a los **consumidores** (environmental claims).
- ✓ Medidas para abordar la liberación no intencionada de **microplásticos** de los productos textiles.
- ✓ Abordar los retos que supone poner fin a la **exportación** de residuos textiles.
- ✓ Apoyo a la investigación, la innovación y las inversiones y al desarrollo de las capacidades necesarias para la transición ecológica y digital.
- ✓ **Normas armonizadas de la UE sobre la Responsabilidad Ampliada del Productor.**

HACEMOS FUTURO



2

**Normativa europea residuo textil y del
calzado**

Directiva Marco de Residuos

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos (DMR)

➤ Modificación: Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo de 2018

- ✓ Art.9.1: *Los Estados miembros adoptarán medidas para prevenir la generación de residuos. Como mínimo:*
d) fomentarán la reutilización de los productos y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación y reutilización, en particular respecto a los aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, (...)

Ley 7/2022, de 8 de abril:

Art. 18.1.d). Medidas prevención autoridades competentes

Art. 18.2. Prohibición de la destrucción o eliminación de excedentes no vendidos

DF 7ª. Desarrollo RAP para los textiles

PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 6-7. Obj y medidas prevención
- ✓ Art. 8-9. Obj y medidas PxR y reciclado

- ✓ Art.11.1: *los Estados miembros establecerán una recogida separada, al menos, para el papel, los metales, el plástico y el vidrio, y, a más tardar el 1 de enero de 2025, para los textiles.*

Ley 7/2022, de 8 de abril:

Art. 25.2.c) y 25.3. Recogida separada residuos textiles obligatoria

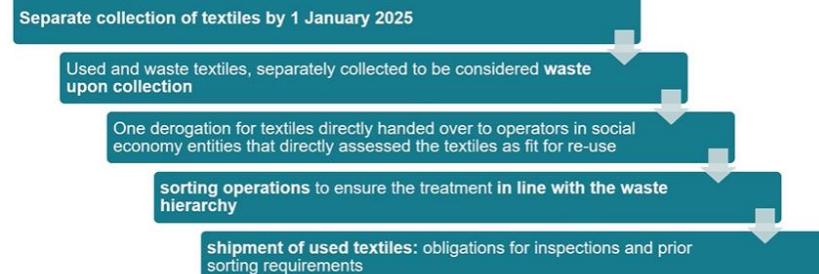
Directiva Marco de Residuos

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos (DMR)

➤ Modificación: Directiva (UE) 2025/1892, de 10 septiembre 2025

- ✓ requisitos específicos para este flujo de residuos textiles; requisitos mínimos de **recogida y tratamiento** de textiles usados y de residuos textiles: Art.22 quinque
- ✓ regulación de **Responsabilidad Ampliada del Productor**: Art.3.4 + Art.22 bis + Art.22 ter + Art.22 quater

Rules on textiles waste management



Extended Producer Responsibility for textiles

- ❖ Scope: household textile products, articles of apparel, clothing accessories and footwear, apparel and clothing accessories listed in Annex IVc ('textiles')
- ❖ EPR on producers of textiles that are made available on the market for the first time within the territory of a Member State
- ❖ Producers to cover the costs of collection and management of used and waste textiles
- ❖ Textiles producer register - Implementing acts establishing the harmonised format



Producer Responsibility Organisations (PRO)

- ❖ Producers to designate a PRO to fulfil their EPR obligations on their behalf
- ❖ EPR fees based on weight and eco-modulated according to harmonised sustainability criteria and measurement methods (Ecodesign for Sustainable Products Regulation)
- ❖ Set up separate collection systems
- ❖ Report to National Competent Authorities
- ❖ Publish on their websites the information on used and waste textile



Directiva (UE) 2025/1892

➤ Gestión de los residuos textiles (Art.22 quinqueis)

- ✓ 1-3. Los EM se asegurarán de la consideración de residuo en el momento de la recogida (*excepto operadores reutilización)
- ✓ 4-5. Los EM se asegurarán de que los productos usados y residuos de esos productos recogidos por separado (...) sean sometidos a **operaciones de clasificación**, a fin de garantizar su tratamiento en consonancia con la jerarquía de residuos:
 - a) la clasificación tiene por objetivo generar productos (...) para la reutilización y PxR, dando prioridad a la **clasificación local** y a la **reutilización local**;
 - b) las operaciones de clasificación para la reutilización clasifican los productos (...) con un nivel adecuado de detalle, permitiendo una **clasificación por artículo** que separa las fracciones que son aptas para la reutilización directa de las que deben someterse a operaciones posteriores de PxR, (...);
 - c) los artículos no aptos para su reutilización se clasifican para su **remanufacturación y reciclado**, en particular, y en aquellos casos en que el progreso tecnológico lo permita, para el **reciclado de fibra a fibra**, (...);
 - d) el producto de las operaciones de clasificación y valorización destinadas a la reutilización cumple los **criterios FcR**.

Rules on textiles waste management



PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 13. Condiciones generales gestión
- ✓ Art. 11 + Art. 10.3
- ✓ Art. 12.2 + Art. 12.1 + Art. 12.3

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Gestión de los residuos textiles (Art.22 quinque)

- ✓ 8. Los EM se asegurarán de que los **traslados organizados** con carácter profesional de productos (...) usados y considerados aptos para la reutilización cumplan los requisitos mínimos de llevanza de **registros** (apartado 9) y vayan acompañados, como mínimo, de:
- a) una copia de la **factura y del contrato** relativos a la venta o transmisión de propiedad de los productos donde se indique que estos se destinan a su reutilización directa y **que son aptos** para ella;
 - b) pruebas de una **operación de clasificación** previa o de la consideración inmediata de la aptitud para la reutilización sobre la base de una valoración profesional realizada de conformidad con el presente artículo y, en su caso, los criterios FcR, en forma de **copia de los registros** de cada bala del envío y de un protocolo que contenga toda la información del registro (apartado 9);
 - c) una **declaración** realizada por la persona física o jurídica en posesión de productos (...) usados y considerados aptos para la reutilización que organice, con carácter profesional, el transporte de dichos productos, que afirme que ningún material incluido en el envío es un residuo.

Rules on textiles waste management



- ✓ 9. Los EM se asegurarán de que los traslados de productos textiles, relacionados con textiles y de calzado usados y considerados aptos para la reutilización cumplan requisitos mínimos de **llevanza de registros**.

PRD textiles y calzado

Traslados de productos textiles o de calzado usados aptos para la reutilización

- ✓ Art. 14. Condiciones y documentación
- ✓ Art. 15. Archivo

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Ámbito de aplicación de la RAP (Art.3.4 Definiciones + Anexo IVq)

- ✓ Art.3.4ter. **Productor de productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV quater**
- ✓ Otras: comercialización, organización competente en materia de RAP (PRO), plataforma en línea, etc.
- ✓ Anexo IV quater. Productos textiles y prendas y complementos (accesorios) textiles de vestir para **uso doméstico u otros usos**, cuando dichos productos sean de **naturaleza y composición similares** a aquellos de uso doméstico

PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 2. Definiciones
- ✓ Anexo I. Productos textiles y de calzado

Extended Producer Responsibility for textiles

- Scope: household textile products, articles of apparel, clothing accessories and footwear, apparel and clothing accessories listed in Annex IVc ('textiles')
- EPR on producers of textiles that are made available on the market for the first time within the territory of a Member State
- Producers to cover the costs of collection and management of used and waste textiles
- Textiles producer register - Implementing acts establishing the harmonised format



"productor de productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater*": todo fabricante, importador o distribuidor u otra persona física o jurídica que, con independencia de la técnica de venta utilizada, también mediante contratos a distancia tal como se definen en el artículo 2, punto 7, de la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (*):

- a) esté establecido en un Estado miembro y fabrique productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater* con su propio nombre o marca, o haga que se los diseñen o fabriquen y los suministre por primera vez con su propio nombre o marca en el territorio de dicho Estado miembro, o
- b) esté establecido en un Estado miembro y revenda en el territorio de dicho Estado miembro, con su propio nombre o marca, productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater* fabricados por otros operadores económicos en los que no figure el nombre o la marca de tales operadores económicos, o
- c) esté establecido en un Estado miembro y suministre por primera vez en dicho Estado miembro, con carácter profesional, productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater* procedentes de otro Estado miembro o de un tercer país, o
- d) venda productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater* por medio de comunicación a distancia directamente a los usuarios finales, con independencia de que se trate de hogares particulares o no, en un Estado miembro, y esté establecido en otro Estado miembro o en un tercer país;

el concepto de "productor de productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater*" no incluye a los fabricantes, importadores o distribuidores u otras personas físicas o jurídicas que suministren en el mercado productos textiles, relacionados con textiles o de calzado usados enumerados en el anexo IV *quater* considerados aptos para la reutilización, o productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV *quater* derivados de esos productos usados o de residuos, o de sus partes, ni a los sastres que trabajen por cuenta propia que fabriquen productos personalizados;

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Régimen de RAP para los productos textiles (Art.22 bis)

- ✓ 6. Los EM **definirán** claramente las **funciones y responsabilidades** de los agentes pertinentes que participen en la aplicación, la supervisión y la verificación del régimen de RAP.
- ✓ 7. Los EM **se asegurarán**, (...) de que los agentes pertinentes **participen en la aplicación del régimen de RAP**. Entre los agentes pertinentes **se incluirán**:
 - a) los **productores** que comercialicen productos;
 - b) las **organizaciones** que apliquen obligaciones en materia de RAP en nombre de productores que comercialicen productos;
 - c) los **gestores** públicos o privados de residuos;
 - d) las **autoridades locales**;
 - e) los **operadores de reutilización** y de preparación para la reutilización;
 - f) las **entidades de la economía social**, incluidas las empresas de la economía social locales.

❖ Operadores de reutilización (Considerandos 23 y 48, y Art.22 quinqueis 3):

*Los productos textiles (...) usados, entregados personalmente por los usuarios finales y considerados de inmediato, en el punto de recogida, aptos para la reutilización sobre la base de una valoración profesional por parte de los **operadores de reutilización** o las entidades de la economía social no deben considerarse residuos*

Extended Producer Responsibility for textiles



- Scope: household textile products, articles of apparel, clothing accessories and footwear, apparel and clothing accessories listed in Annex IVc ('textiles')
- EPR on producers of textiles that are made available on the market for the first time within the territory of a Member State
- Producers to cover the costs of collection and management of used and waste textiles
- Textiles producer register - Implementing acts establishing the harmonised format



PRD textiles y calzado

Obligaciones de la RAP

- ✓ Art. 20-24 + Art. 34-35

PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 2.g). Definición operador de reut.
- ✓ Art. 11.2. Condición de residuo en el ámbito de la recogida

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Régimen de RAP para los productos textiles (Art.22 bis)

- ✓ 8. Los EM se asegurarán de que los productores (...) cubran los costes: ...
- ✓ 9. Los EM podrán decidir que los productores (...) tengan que cubrir, total o parcialmente, los costes (...) para los residuos de productos textiles (...) que terminen en residuos municipales mezclados.
- ✓ 12. Los costes no serán superiores a los necesarios para la prestación de los servicios de manera económica eficiente, y serán determinados de forma transparente.

PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 29. Alcance general de la contribución financiera de los productores a los sistemas de RAP

Extended Producer Responsibility for textiles

- Scope: household textile products, articles of apparel, clothing accessories and footwear, apparel and clothing accessories listed in Annex IVc ('textiles')
- EPR on producers of textiles that are made available on the market for the first time within the territory of a Member State
- Producers to cover the costs of collection and management of used and waste textiles
- Textiles producer register - Implementing acts establishing the harmonised format



8. Los Estados miembros se asegurarán de que los productores de productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV quater cubran los costes de las actividades siguientes:

- a) la recogida de los productos textiles, relacionados con textiles y de calzado usados y residuos de esos productos enumerados en el anexo IV quater y la posterior gestión de los residuos, que conlleva lo siguiente:
 - i) la recogida de dichos productos usados para su reutilización y la recogida separada de los residuos de productos para su preparación con vistas a su reutilización y reciclado, de conformidad con los artículos 22 quater y 22 quinque;
 - ii) el transporte de productos usados y de residuos recogidos a que se refiere el inciso i) para su posterior clasificación para la reutilización, para su preparación para la reutilización y para operaciones de reciclado, de conformidad con el artículo 22 quinque;
 - iii) la clasificación, la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización y eliminación de productos usados y de residuos recogidos a que se refiere el inciso i);
 - iv) la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos derivados de las operaciones a que se refieren los incisos i), ii) y iii) por entidades de la economía social y otros agentes que formen parte del sistema de recogida a que se refiere el artículo 22 quater, apartados 8 y 11;
 - b) la realización de un estudio de la composición de los residuos municipales mezclados recogidos, de conformidad con el artículo 22 quinque, apartado 6;
 - c) el suministro de información, también mediante campañas informativas adecuadas, sobre el consumo sostenible, la prevención de los residuos, la reutilización, la preparación para la reutilización —incluida la reparación—, el reciclado, otras operaciones de valorización y la eliminación de productos textiles, relacionados con textiles y de calzado, de conformidad con el artículo 22 quater, apartados 14, 15 y 18;
 - d) la recopilación de datos y su comunicación a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 37;
 - e) el apoyo a la investigación y el desarrollo para mejorar el diseño de los productos relativo a los aspectos de los productos enumerados en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1781, y las operaciones de prevención y gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos, con vistas a que aumente el reciclado de fibra a fibra, sin perjuicio de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.
9. Los Estados miembros podrán decidir que los productores de productos textiles, relacionados con textiles o de calzado enumerados en el anexo IV quater tengan que cubrir, total o parcialmente, los costes a que se refiere el apartado 8, letra a), del presente artículo para los residuos de productos textiles, relacionados con textiles y de calzado enumerados en el anexo IV quater que terminen en residuos municipales mezclados.

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Registro de productores (Art.22 ter)

PRD textiles y calzado

✓ Art. 17-19 + Anexo II. RPP

- ✓ 3. Los EM solo permitirán a los productores comercializar por primera vez productos textiles (...) si ellos mismos o, en caso de autorización, sus representantes autorizados para la RAP, están registrados.

PRD textiles y calzado

✓ Art. 20.1.a)

Extended Producer Responsibility for textiles

Scope: household textile products, articles of apparel, clothing accessories and footwear, apparel and clothing accessories listed in Annex IVc ('textiles')

EPR on producers of textiles that are made available on the market for the first time within the territory of a Member State

Producers to cover the costs of collection and management of used and waste textiles

Textiles producer register - Implementing acts establishing the harmonised format



Directiva (UE) 2025/1892

➤ Organizaciones competentes en materia de RAP - PROs (Art.22 quater)

- ✓ 5. Los EM miembros **exigirán a los PROs que garanticen** que las contribuciones financieras:
 - a) (...), se **modulen** sobre la base de los **requisitos de diseño ecológico** adoptados con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1781 que sean más pertinentes para la **prevención** de residuos generados (...) y para su tratamiento en consonancia con la jerarquía de residuos (...) y que garanticen la **mejora de la sostenibilidad medioambiental y la circularidad** de dichos productos; (...)
- ✓ 6. Cuando proceda abordar las **prácticas de moda ultrarrápida y rápida** y la consiguiente generación excesiva de residuos (...), los EM **podrán exigir a los PROs** que: modulen la contribución financiera sobre la base de las prácticas de los productores, en función de la duración de vida del producto derivada de dichas prácticas, la duración de la vida útil de dichos productos (...) y la contribución al cierre del círculo de dichos productos, transformando los residuos textiles en materias primas destinadas a nuevas cadenas de producción.

Producer Responsibility Organisations (PRO)

- ➡ Producers to designate a PRO to fulfil their EPR obligations on their behalf
- ➡ EPR fees based on weight and eco-modulated according to harmonised sustainability criteria and measurement methods (Ecodesign for Sustainable Products Regulation)
- ➡ Set up separate collection systems
- ➡ Report to National Competent Authorities
- ➡ Publish on their websites the information on used and waste textile



PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 29.3.
Ecomodulación

Directiva (UE) 2025/1892

➤ Organizaciones competentes en materia de RAP - PROs (Art.22 quater)

- ✓ 8-9. Los EM se asegurarán de que los PROs establezcan un sistema de recogida separada (...):
 - a) consistir en puntos de recogida establecidos por los PROs (...), en cooperación con (uno o varios de los agentes siguientes: entidades de la economía social, minoristas, autoridades públicas (o terceros que realicen en nombre de esas autoridades la recogida), y operadores de puntos de recogida voluntaria;
 - b) abarcar el territorio en su totalidad, teniendo en cuenta el tamaño y la densidad de su población, el volumen previsto de productos usados y residuos de esos productos, la accesibilidad y la proximidad a los usuarios finales, sin limitarse a las áreas en las que la recogida y posterior gestión de dichos productos resulte rentable;
 - c) mantener un aumento sostenido y técnicamente viable de la recogida separada y la correspondiente disminución de la recogida de los residuos municipales mezclados.
- ✓ 10. Los EM se asegurarán de que no se permita a los PROs rechazar la participación de autoridades públicas locales, entidades de la economía social u otros operadores de reutilización en el sistema de recogida separada.
- ✓ 12-15. Obligaciones información EES y PROs a usuarios finales.

Producer Responsibility Organisations (PRO)

- ↗ Producers to designate a PRO to fulfil their EPR obligations on their behalf
- ↳ EPR fees based on weight and eco-modulated according to harmonised sustainability criteria and measurement methods (Ecodesign for Sustainable Products Regulation)
- ↗ Set up separate collection systems
- ↗ Report to National Competent Authorities
- ↗ Publish on their websites the information on used and waste textile



PRD textiles y calzado

- ✓ Art. 10.1 y 10.2. Recogida separada
- ✓ Art. 8. Objetivos RS
- ✓ Art. 27. Obligaciones SCRAP recogida
- ✓ Art. 28. Obligaciones SCRAP publicidad e información

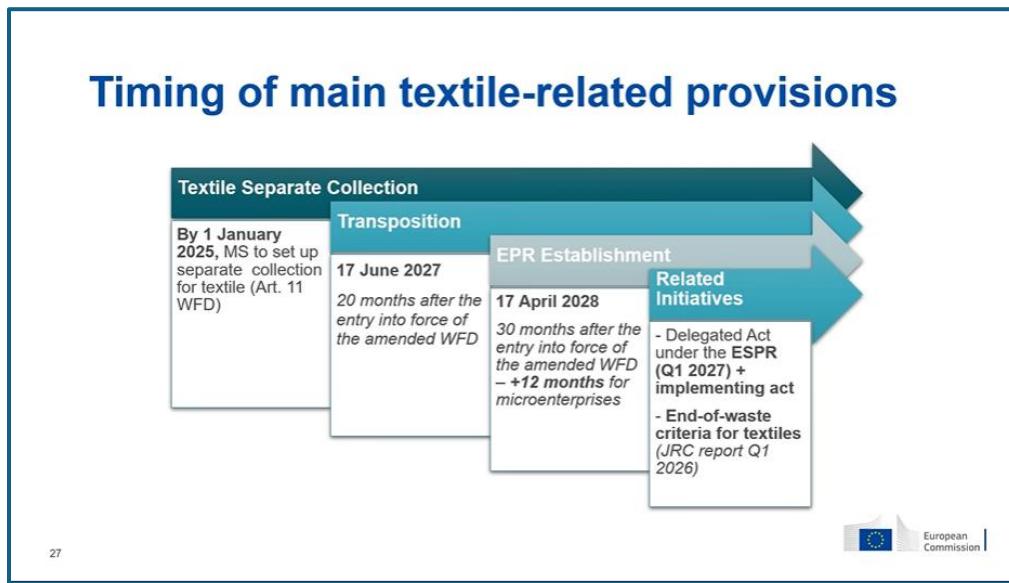
HACEMOS FUTURO



3

Trasposición. Próximos pasos

Trasposición. Próximos pasos



Trasposición en Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los productos textiles y de calzado y la gestión de sus residuos

- ✓ Consulta pública previa: 8 julio 2024 - 5 septiembre 2024
- ✓ Consejo Asesor de Medio Ambiente: 30 junio 2025
- ✓ Información pública y consultas: 1 julio 2025 - 4 septiembre 2025
(tras el Acuerdo en trílogos sobre el texto de Directiva)

Pendientes (nueva versión Proyecto Real Decreto):

- ✓ Procedimiento TRIS
- ✓ Informes Ministerios
- ✓ Consejo de Estado
- ✓ Aprobación Consejo Ministros

